



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. D. S. SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Y entendida f. este Ayuntamiento, acordó: que
 ninguna conscripción ha tenido en el contrato que
 se menciona, pues en tal caso y antes de proce-
 der a la construcción del Vestuario de la banda
 de Hambro, lo hubiese ejecutado con arreglo
 a el artículo quinto de la circular del Sr. Go-
 bernador civil de la Provincia de veinte y cua-
 tra de febrero ult., por cuya razón puede este
 interesado usar de su derecho donde y segun
 la compete.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por ante nos
 sus Sres. Escrib. mayor. f. M. que damos fe
 cont. mag. cont. de f. h. l. n. = vale

Gonzalez *Juan Lopez*
Juan Lopez
 Mariano *Juan Lopez* Juan Alvarez

Cavildo ord. de Prop. En la Ciudad de Cartage-
 nas y Sala Consistorial de ella, la ma-
 ñana de hoy once de Diciembre de mil

